

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4776354 OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
MINISTERIO DEL INTERIOR INDICA
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
01 SEP 2014 RESOLUCIÓN EXENTA N° 85011
Santiago, 24 de Julio de 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 270.462, 270.463 y 270.464 del año 2014; y

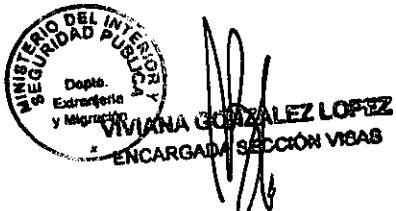
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Lincy Oriana LAZARO RAMOS de nacionalidad PERUANA, doña Esteysi Nayeli LAZARO RAMOS de nacionalidad PERUANA, en condición de DEPENDIENTE de Manuel Antonio LAZARO GANOZA, hasta 03/12/2015 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/SSC
[721] 24/07/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo